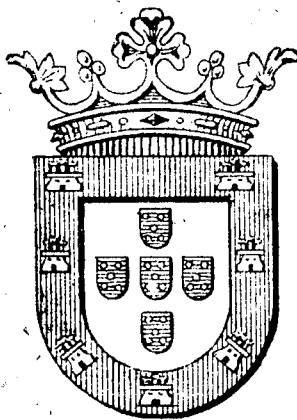


# AYUNTAMIENTO DE CEUTA

---



# BOLETIN OFICIAL



Año XXIII

Número 1.130

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL

IMPRENTA OLIMPIA  
— CEUTA —

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

# VICENTINO

Café, Bar, Restorant  
y Pastelería

José Antonio 5,

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

# Solera Cosio

# J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

**Almacenistas al por mayor**

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

# SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.<sup>a</sup> S. L.

CEUTA

# OLIMPIA

La mejor Imprenta  
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

# José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS  
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ  
TELEFONICA }  
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

# CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

# La Esmeralda

JOYERIA

Gamoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

# EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

## BOLETIN



## OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 3 de Junio de 1.948

Se publica los Jueves

1355

470

## Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:* Todos los días laborables de 12 a 13'30.

*Horas de consulta del Sr. Secretario:* De 11 a 13'30.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 8'30 a 13'30.

*Horas de despacho al público:* De 9 a 13'30.

## Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, 10 de a 18.

## Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Ayuntamiento de Ceuta

## A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los comerciantes de la localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas cuyo pago ha de acordarse en las sesiones que celebra el Ayuntamiento los miércoles de cada semana, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al expresado día, en la Oficina de Intervención.

## REQUISITORIA

DON MIGUEL GRANADOS LOPEZ, Juez de Instrucción de esta Plaza de Melilla.

Por medio de la presente, que se insertará en el Boletín Oficial, se cita y llama a la procesada MARIA SANCHEZ FERNANDEZ, de 26 años, natural de Iznalloz (Granada), hija de Antonio y de María, casada y vecina de Ceuta Pasaje del Recreo núm. 45, y cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días acuda y se persone ante este Juzgado, sito en la calle O'Donnell, núm. 4, para cierta diligencia por virtud de la causa que se tramitó con el número 279 del año de 1946, por el delito de falsedad, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Dado en Melilla a 22 de mayo de 1.948.

E.  
Miguel Granados.

El Secretario,  
Antonio Medina.

471

## REQUISITORIA

DON MIGUEL GRANADOS LOPEZ, Juez de Instrucción de esta plaza de Melilla.

En virtud de la presente, que se insertará en el Boletín Oficial, se cita y llama al procesado FRANCISCO COMINO MENDEZ, de 35 años de edad, casado, feriante, hijo de Francisca y Dolores, natural de Málaga y vecino de Ceuta, calle Recreo número 45 y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días acuda y se persone en este Juzgado, sito en la calle de O'Donnell número cuatro, para la práctica de cierta diligencia por virtud del sumario que se le instruyó con el número 279 del año de 1.946 por el delito de falsedad, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Dado en Melilla a veinte y dos de mayo de 1948.

E.  
Miguel Granados.

El Secretario,  
Antonio Medina.

## EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

**HACE SABER:** Que el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar a Subasta las obras de reparación y ampliación de la vivienda existente en el Jardín de la Alhambra de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos que determina el artículo veintiseis del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades Municipales, de 2 de Julio de 1.924, sobre presentación de reclamaciones contra el mencionado acuerdo, lo que podrá hacerse en la Secretaría Municipal en el plazo de OCHO DIAS y en horas hábiles de Oficinas, advirtiéndose que una vez transcurrido éste no se admitirán las que se formulen.

Ceuta, 28 de Mayo de 1.948.

JOSE ROJAS.

## EL ALCALDE DE CEUTA.

**HACE SABER:** Que el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado la celebración de una Subasta para llevar a cabo las obras de reparación y ampliación de la vivienda existente en los Jardines de la Alhambra, de esta ciudad, con arreglo al Proyecto y Pliego de condiciones facultativas y administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Dicha Subasta se verificará conforme a los preceptos del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades Municipales, de 2 de Julio de 1.924, en estas Casas Consistoriales, a las 12 horas del día siguiente al en que se cumplan VEINTE de la inserción de este Edicto en el B. O. de la Ciudad, bajo mi presidencia o la del Gestor en quien delegue, con asistencia de otro señor Gestor designado por la Corporación, cumpliéndose, en cuanto a formalidades en su realización, las reglas contenidas en el artículo quince del expresado Reglamento.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría Municipal, hasta las doce horas del día anterior al en que deba celebrarse la Subasta, con arreglo al modelo que se inserta al pie de este Edicto, diciéndose en el anverso: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación y ampliación de la vivienda existente en el Jardín de la Alhambra, de esta ciudad», y acompañando cada licitador, por separado, su Cédula Per-

sonal y el documento que acredite la constitución del importe de la Fianza Provisional.

Presupuestada la Obra en pesetas DIECINUEVE MIL SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA CENTIMOS, será esta la suma que sirva de tipo a la subasta, haciéndose las proposiciones a baja de este tipo y por pesetas completas.

LA FIANZA PROVISIONAL, ascenderá a pesetas TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y UN CENTIMOS (395,71), dos por ciento del presupuesto de la Obra, y la Definitiva, que habrá de depositar el rematante para responder del buen fin de su ejecución, a SETECIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (791,42), cuatro por ciento del expresado presupuesto, pudiendo, ambas, constituirse en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del Reglamento que se invoca, así como en Cédulas del Banco de Crédito Local, por tener, legalmente, la consideración de efectos públicos.

El pago de la Obra se hará con cargo al Presupuesto ordinario y por certificaciones parciales, a cuenta, expedidas por el Sr. Arquitecto Municipal, abonándose la mitad del total del importe dentro del actual ejercicio económico y el resto en el próximo año de 1.949.

A los efectos del artículo trece del cuerpo legal mencionado, podrán bastantear los poderes que se presenten cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

El rematante tendrá un plazo de TRES MESES, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva de la subasta, para entregar la obra totalmente terminada, siendo de su cuenta los gastos de inserción de anuncios de esta Subasta en el B. O. de la ciudad y periódicos locales, formalización del contrato que se derive de aquélla, timbres del Estado, Provincia y Municipio, como así los correspondientes a Derechos Reales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 1 de Junio de 1948.

José Rojas.

## MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle....., número....., enterado del anuncio de la subasta para las obras de reparación y ampliación de la vivienda existente en el Jardín de la Alhambra, de esta ciudad, se compromete a realizarlas con arreglo al pliego de condiciones facultativas y administrativa formulados al efecto, en la suma de..... (En letra y sin raspaduras ni enmiendas).

Fecha y la firma del proponente.

474

**EDICTO**

**El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.**

HAGO SABER: Que en este Ayuntamiento se instruye el expediente núm. 16 en méritos de acuerdo de la Comisión Permanente de doce de Mayo último, referente a la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de don Enrique Cattaneo Capriles, sita en los números veintinueve y treinta y uno de la calle González Besada, de este término municipal y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de solares de 23 de mayo de 1947, por el presente que estará expuesto al público por espacio de ocho días, se advierte a todas las personas que estén interesadas en pro o en contra de la referida inclusión, que durante el mencionado plazo de exposición y los ocho días siguientes, pueden acudir ante este Ayuntamiento y alegar cuanto tuviesen por conveniente en dicho expediente con la aportación o propuesta de las pruebas practicables que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 2 de Junio de 1948.

El Alcalde,  
José Rojas,

475

**EDICTO**

**El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.**

HAGO SABER: Que en este Ayuntamiento se instruye el expediente número diecisiete en méritos de acuerdo de la Comisión Permanente de doce de Mayo último referente a la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de la Administración Apostólica de Ceuta sita en el número cuatro de la calle González Besada, de este término municipal y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de solares de 23 de mayo de 1947, por el presente que estará expuesto al público por espacio de ocho días, se advierte a todas las personas que estén interesadas en pro o en contra de la referida inclusión, que durante el mencionado plazo de exposición y los ocho días siguientes, pueden acudir ante este Ayuntamiento y alegar cuanto tuviesen por conveniente en dicho expediente con la apor-

tación o propuesta de las pruebas practicables que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 2 de Junio de 1948.

El Alcalde,  
José Rojas.

476

**EDICTO**

**El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.**

HAGO SABER: Que en este Ayuntamiento se instruye el expediente número 18 en méritos de acuerdo de la Comisión Permanente de doce de Mayo último referente a la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de don Manuel, don Emilio, don José, don Leopoldo y doña María Delgado Tagle sita en el número tres de la calle Fernández, de este término municipal a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de solares de 23 de mayo de 1947, por el presente que estará expuesto al público por espacio de ocho días, se advierte a todas las personas que estén interesadas en pro o en contra de la referida inclusión, que durante el mencionado plazo de exposición y los ocho días siguientes, pueden acudir ante este Ayuntamiento y alegar cuanto tuviesen por conveniente en dicho expediente con la aportación o propuesta de las pruebas practicables que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 2 de Junio de 1948.

El Alcalde,  
José Rojas

477

**EDICTO**

**El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.**

HAGO SABER: Que en este Ayuntamiento se instruye el expediente número 19 en méritos de acuerdo de la Comisión Permanente de doce de Mayo último referente a la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de doña Asunción Muro Fernández sita en el núm. 98 de la calle Fernández de este término municipal y

a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de solares de 23 de mayo de 1947, por el presente que estará expuesto al público por espacio de ocho días, se advierte a todas las personas que estén interesadas en pro o en contra de la referida inclusión, que durante el mencionado plazo de exposición y los ocho días siguientes, pueden acudir ante este Ayuntamiento y alegar cuanto tuviesen por conveniente en dicho expediente con la aportación o propuesta de las pruebas practicables que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 2 de Junio de 1.948.

El Alcalde,  
José Rojas.

478

## EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que en este Ayuntamiento se instruye el expediente número veinte en méritos de acuerdo de la Comisión Permanente de doce de mayo último referente a la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de Instituto Nacional de Previsión sita en el número 20 de la calle Falange Española de este término municipal y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de solares de 23 de mayo de 1.947, por el presente que estará expuesto al público por espacio de ocho días, se advierte a todas las personas que estén interesadas en pro o en contra de la referida inclusión, que durante el mencionado plazo de exposición y los ocho días siguientes, pueden acudir ante este Ayuntamiento y alegar cuanto tuviesen por conveniente en dicho expediente con la aportación o propuesta de las pruebas practicables que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 2 de Junio de 1.948.

El Alcalde,  
José Rojas.

479

## EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que en este Ayuntamiento se

instruye el expediente número 22 en méritos de acuerdo de la Comisión Permanente de doce de Mayo último referente a la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de Ilustre Ayuntamiento de Ceuta sita en la calle de Calvo Sotelo núm. 22 de este término municipal y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de solares de 23 de mayo de 1.947, por el presente que estará expuesto al público por espacio de ocho días, se advierte a todas las personas que estén interesadas en pro o en contra de la referida inclusión, que durante el mencionado plazo de exposición y los ocho días siguientes, pueden acudir ante este Ayuntamiento y alegar cuanto tuviesen por conveniente en dicho expediente con la aportación o propuesta de las pruebas practicables que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 3 de Junio de 1.948.

El Alcalde,  
José Rojas.

480

## EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que en este Ayuntamiento se instruye el expediente número 23 en méritos de acuerdo de la Comisión Permanente de doce de Mayo último referente a la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de los Herederos de don José Trujillo sita en el núm. 62 de la calle Calvo Sotelo de este término municipal y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de solares de 23 de mayo de 1.947, por el presente que estará expuesto al público por espacio de ocho días, se advierte a todas las personas que estén interesadas en pro o en contra de la referida inclusión, que durante el mencionado plazo de exposición y los ocho días siguientes, pueden acudir ante este Ayuntamiento y alegar cuanto tuviesen por conveniente en dicho expediente con la aportación o propuesta de las pruebas practicables que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 3 de Junio de 1.948.

El Alcalde,  
José Rojas.

481

**EDICTO**

**El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.**

**HAGO SABER:** Que en este Ayuntamiento se instruye el expediente número 24 en méritos de acuerdo de la Comisión Permanente de doce de Mayo referente a la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de Don Andrés Reguero Rodriguez sita en la calle Ramón y Cajal de este término municipal y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de solares de 23 de mayo de 1947, por el presente que estará expuesto al público por espacio de ocho días, se advierte a todas las personas que estén interesadas en pro o en contra de la referida inclusión, que durante el mencionado plazo de exposición y los ocho días siguientes, pueden acudir ante este Ayuntamiento y alegar cuanto tuviesen por conveniente en dicho expediente con la aportación o propuesta de las pruebas practicables que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 3 de Junio de 1.948.

El Alcalde,  
José Rojas.

482

**EDICTO**

**El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.**

**HAGO SABER:** Que en este Ayuntamiento se instruye el expediente número 25 en méritos de acuerdo de la Comisión Permanente de doce de Mayo último referente a la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de Doña Africa Marañés Morilla sita en la calle Ramón y Cajal de este término municipal y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de solares de 23 de mayo de 1947, por el presente que estará expuesto al público por espacio de ocho días, se advierte a todas las personas que estén interesadas en pro o en contra de la referida inclusión, que durante el mencionado plazo de exposición y los ocho días siguientes, pueden acudir ante este Ayuntamiento y alegar cuanto tuviesen por conveniente en dicho expediente con la aportación o propuesta de las pruebas practicables que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 3 de Junio de 1948.

El Alcalde,  
José Rojas

483

**EDICTO**

**El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.**

**HAGO SABER:** Que en este Ayuntamiento se instruye el expediente número 26 en méritos de acuerdo de la Comisión Permanente de doce de Mayo último referente a la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta sita en el número seis de la calle Peligros de este término municipal y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de solares de 23 de mayo de 1947, por el presente que estará expuesto al público por espacio de ocho días, se advierte a todas las personas que estén interesadas en pro o en contra de la referida inclusión, que durante el mencionado plazo de exposición y los ocho días siguientes, pueden acudir ante este Ayuntamiento y alegar cuanto tuviesen por conveniente en dicho expediente con la aportación o propuesta de las pruebas practicables que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 3 de Junio de 1948.

El Alcalde,  
José Rojas.

484

**EDICTO**

**El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.**

**HAGO SABER:** Que en este Ayuntamiento se instruye el expediente núm. 27 en méritos de acuerdo de la Comisión Permanente de doce de Mayo último, referente a la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de Doña María de la Concepción Gallego Sánchez sita en el núm. 9 de la calle Peligros de este término municipal y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de solares de 23 de mayo de 1947, por el presente que estará expuesto al

público por espacio de ocho días, se advierte a todas las personas que estén interesadas en pro o en contra de la referida inclusión, que durante el mencionado plazo de exposición y los ocho días siguientes, pueden acudir ante este Ayuntamiento y alegar cuanto tuviesen por conveniente en dicho expediente con la aportación o propuesta de las pruebas practicables que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 3 de Junio de 1948.

El Alcalde,  
José Rojas,

485

## EDICTO

**El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.**

HAGO SABER: Que en este Ayuntamiento se instruye el expediente número 28 en méritos de acuerdo de la Comisión Permanente de doce de Mayo último referente a la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de D. José M.<sup>a</sup> Trujillo Espinosa y D. Fco. Trujillo González sita en calle Peligros de este término municipal y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de solares de 23 de mayo de 1947, por el presente que estará expuesto al público por espacio de ocho días, se advierte a todas las personas que estén interesadas en pro o en contra de la referido inclusión, que durante el mencionado plazo de exposición y los ocho días siguientes, pueden acudir ante este Ayuntamiento y alegar cuanto tuviesen por conveniente en dicho expediente con la aportación o propuesta de las pruebas practicables que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 3 de Junio de 1948.

El Alcalde,  
José Rojas.

486

## EDICTO

**El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.**

HAGO SABER: Que en este Ayuntamiento se instruye el expediente número 29 en méritos de

acuerdo de la Comisión Permanente de doce de mayo último referente a la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de doña Josefa Dominguez Carrillo sita en el número 17 de la calle Canalejas de este término municipal y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de solares de 23 de mayo de 1947, por el presente que estará expuesto al público por espacio de ocho días, se advierte a todas las personas que estén interesadas en pro o en contra de la referida inclusión, que durante el mencionado plazo de exposición y los ocho días siguientes, pueden acudir ante este Ayuntamiento y alegar cuanto tuviesen por conveniente en dicho expediente con la aportación o propuesta de las pruebas practicables que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 3 de Junio de 1948.

El Alcalde,  
José Rojas.

487

## EDICTO

**El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.**

HAGO SABER: Que en este Ayuntamiento se instruye el expediente número 30 en méritos de acuerdo de la Comisión Permanente de cinco de Mayo último referente a la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de Doña Rosario Martín Mesa sita en el núm. diecisiete de la calle Canalejas, de este término municipal y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de solares de 23 de mayo de 1947, por el presente que estará expuesto al público por espacio de ocho días, se advierte a todas las personas que estén interesadas en pro o en contra de la referida inclusión, que durante el mencionado plazo de exposición y los ocho días siguientes, pueden acudir ante este Ayuntamiento y alegar cuanto tuviesen por conveniente en dicho expediente con la aportación o propuesta de las pruebas practicables que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 3 de Junio de 1948.

El Alcalde,  
José Rojas.



488

**EDICTO**

**El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.**

HAGO SABER: Que en este Ayuntamiento se instruye el expediente número 32 en méritos de acuerdo de la Comisión Permanente de cinco de Mayo último referente a la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de la Compañía «CONSTRUCCIONES URBANAS DE CEUTA S. A.» sita en la calle de Almirante Lobo y Dueñas de este término municipal y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de solares de 23 de mayo de 1.947, por el presente que estará expuesto al público por espacio de ocho días, se advierte a todas las personas que estén interesadas en pro o en contra de la referida inclusión, que durante el mencionado plazo de exposición y los ocho días siguientes, pueden acudir ante este Ayuntamiento y alegar cuanto tuviesen por conveniente en dicho expediente con la aportación o propuesta de las pruebas practicables que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 3 de Junio de 1.948.

El Alcalde,  
José Rojas.

489

**EDICTO**

**El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.**

HAGO SABER: Que en este Ayuntamiento se instruye el expediente número 33 en méritos de acuerdo de la Comisión Permanente de cinco de Mayo último referente a la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de Doña Luisa Figueras y familia sita en el núm. cuatro de la calle Dueñas, de este término municipal y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de solares de 23 de mayo de 1.947, por el presente que estará expuesto al público por espacio de ocho días, se advierte a todas las personas que estén interesadas en pro o en contra de la referida inclusión, que durante el mencionado plazo de exposición y los ocho días siguientes, pueden acudir ante este Ayuntamiento y alegar cuanto tuviesen

por conveniente en dicho expediente con la aportación o propuesta de las pruebas practicables que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 3 de Junio de 1948.

El Alcalde,  
José Rojas.

490

**EDICTO**

**El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.**

HAGO SABER: Que en este Ayuntamiento se instruye el expediente número 34 en méritos de acuerdo de la Comisión Permanente de cinco de mayo último referente a la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de don José Pérez Muñoz sita en la calle D. Juan Primero de Portugal de este término municipal y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de solares de 23 de mayo de 1.947, por el presente que estará expuesto al público por espacio de ocho días, se advierte a todas las personas que estén interesadas en pro o en contra de la referida inclusión, que durante el mencionado plazo de exposición y los ocho días siguientes, pueden acudir ante este Ayuntamiento y alegar cuanto tuviesen por conveniente en dicho expediente con la aportación o propuesta de las pruebas practicables que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 3 de Junio de 1.948.

El Alcalde,  
José Rojas.

491

**EDICTO**

**El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.**

HAGO SABER: Que en este Ayuntamiento se instruye el expediente número 35 en méritos de acuerdo de la Comisión Permanente de cinco de Mayo último referente a la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de Don Ginés Pagán Díaz, sita en la calle Dou

Juan I de Portugal de este término municipal y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de solares de 23 de mayo de 1947, por el presente que estará expuesto al público por espacio de ocho días, se advierte a todas las personas que estén interesadas en pro o en contra de la referido inclusión, que durante el mencionado plazo de exposición y los ocho días siguientes, pueden acudir ante este Ayuntamiento y alegar cuanto tuviesen por conveniente en dicho expediente con la aportación o propuesta de las pruebas practicables que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 3 de Junio de 1948.

El Alcalde,  
José Rojas.

492

## EDICTO

**El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.**

HAGO SABER: Que en este Ayuntamiento se instruye el expediente núm. 36 en méritos de acuerdo de la Comisión Permanente de cinco de Mayo último, referente a la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de la Administración Apostólica de Ceuta sita en el número siete de la calle Linares de este término municipal y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de solares de 23 de mayo de 1947, por el presente que estará expuesto al público por espacio de ocho días, se advierte a todas las personas que estén interesadas en pro o en contra de la referida inclusión, que durante el mencionado plazo de exposición y los ocho días siguientes, pueden acudir ante este Ayuntamiento y alegar cuanto tuviesen por conveniente en dicho expediente con la aportación o propuesta de las pruebas practicables que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 3 de Junio de 1948.

El Alcalde,  
José Rojas,

493

## EDICTO

**El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.**

HAGO SABER: Que en este Ayuntamiento se

instruye el expediente número 37 en méritos de acuerdo de la Comisión Permanente de cinco de Mayo último referente a la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de Don Vidal S. Benmegui Abudarham sita en el número 3 de la calle Linares, de este término municipal y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de solares de 23 de mayo de 1947, por el presente que estará expuesto al público por espacio de ocho días, se advierte a todas las personas que estén interesadas en pro o en contra de la referida inclusión, que durante el mencionado plazo de exposición y los ocho días siguientes, pueden acudir ante este Ayuntamiento y alegar cuanto tuviesen por conveniente en dicho expediente con la aportación o propuesta de las pruebas practicables que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 3 de Junio de 1948.

El Alcalde,  
José Rojas

494

## EDICTO

**El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.**

HAGO SABER: Que en este Ayuntamiento se instruye el expediente número 38 en méritos de acuerdo de la Comisión Permanente de cinco de Mayo último referente a la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de doña Encarnación Villegas Viruel sita en el número 24 de la calle Molino de este término municipal y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Ordenación de solares de 23 de mayo de 1947, por el presente que estará expuesto al público por espacio de ocho días, se advierte a todas las personas que estén interesadas en pro o en contra de la referida inclusión, que durante el mencionado plazo de exposición y los ocho días siguientes, pueden acudir ante este Ayuntamiento y alegar cuanto tuviesen por conveniente en dicho expediente con la aportación o propuesta de las pruebas practicables que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 3 de Junio de 1948.

El Alcalde,  
José Rojas.

495

# EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que en este Ayuntamiento se instruye el expediente número 39 en méritos de acuerdo de la Comisión Permanente de cinco de Mayo referente a la procedencia de incluir en el Registro público de solares e inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca o solar propiedad de doña Salvadora Aguilar Márquez sita en el número 34 de la calle Molino de este término municipal y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Regla-

mento de Ordenación de solares de 23 de mayo de 1947, por el presente que estará expuesto al público por espacio de ocho días, se advierte a todas las personas que estén interesadas en pro o en contra de la referida inclusión, que durante el mencionado plazo de exposición y los ocho días siguientes, pueden acudir ante este Ayuntamiento y alegar cuanto tuviesen por conveniente en dicho expediente con la aportación o propuesta de las pruebas practicables que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 3 de Junio de 1948.

El Alcalde,

José Rojas.

# CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35

TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

## CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 Teléfono, 516

## PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO

Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 Teléfono, 269

# FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

# Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232 CEUTA

# Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13 CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

# ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

# «YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



# Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

# Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1 Teléfono, 879

# COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA..... } Telegráfica: FOMAFRA  
Teléfonos: 577 y 807  
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa María»

EN BARCELONA... } Telegráfica: FOMAFRA  
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

# LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

# Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

## José M.<sup>a</sup> Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

## CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA  
ARTICULOS PARA CABALLEROS  
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

## CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA

CASTILLEJOS

TETUAN

TANGER

Plaza de Africa 3  
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4  
Teléfono, 1041

Velazquez 16  
Telf. 1857

## IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

## La Española

PAPELERIA - OBJETOS  
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

## Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20  
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1  
Teléfono, 320

Marina, 174  
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

## HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE